

DECRETO EXENTO N° 4186 /

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. De conformidad con el presupuesto aprobado para el Ministerio de Desarrollo Social y La Ilustre Municipalidad de Parral.
4. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
5. Decreto Exento Siaper N° 2.112 de fecha 10 de Julio de 2019 que subroga a Secretaria Municipal la Sra. Carla Gómez García.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesaria la adquisición de un Notebook Laptop Lenovo modelo V310 para profesional del Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales (triple P) Chile Crece Contigo 2019, comuna de Parral.
2. **Que**, el proveedor **COMERCIALIZADORA TELENET S.A., RUT 77.700.780-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de un Notebook Laptop Lenovo modelo V310 para profesional del Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales (triple P) Chile Crece Contigo 2019, comuna de Parral, según cotización adjunta al proveedor **COMERCIALIZADORA TELENET S.A., RUT 77.700.780-7**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción de factura, por la suma total de **Cuatrocientos cuarenta y tres coma cincuenta dólares, IVA incluido (US\$443,50.-)**
2. **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el valor del dólar al día 11 de julio de 2019, es de \$685,40, lo que equivale a un monto total de Orden de Compra a la suma de **\$303.975** (Trescientos tres mil novecientos setenta y cinco pesos IVA incluido).
3. **SE DEJA ESTABLECIDO**, que el proveedor deberá facturar al tipo de cambio al día de la emisión de la factura.
4. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-20-003**,

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



CARLA GÓMEZ GARCÍA.

★ SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ECH/CGG/RVO/cmm.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

3.- Control.

4.- Finanzas.

5.- Dideco.